

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 21071:

INFORMACIÓN REGISTRAL

martes, 17 de abril de 2018 Fecha de Apertura:

Parroquia: Sevilla Don Bosco

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Nro. A3 ubicado en la parroquia Sevilla don Bosco, cantón Morona, provincia Morona Santiago. NORTE: Con el Lote "A2" en 23.99m, 25.82m, 25.05m, 30.74m; Con el Lote "A1" en 23.71m, 33.42m,

21.22m, 12.63m 16.03m.

SUR: Con el Lote J Siguiendo el cauce del Arroyo Mandapa en 52.88m, 21.31m, 34.56m, 54.04m, 56.48m,

42.67m y 27.37m.

ESTE: Con el Zona de Protección Ecológica de río Yuquipa en 126.37m

OESTE: Con la Vía de Ingreso en 64.69 Zona Biocorredor futuro= 668.65m2 Zona de Proteción Ecológica= 12508.14m2

Area útil=0m2

AREA TOTAL: 13176.79m2

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de i	nscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	212	30/11/1973	124
Actos Administrativos	Protocolización de Parcelación Agrícola	87	22/08/2016	206
Actos Administrativos	Protocolización de Parcelación Agrícola	35	02/05/2018	57
Propiedades	Transferencia de Dominio	467	02/05/2018	477

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el: viernes, 30 de noviembre de 1973

Tomo: Folio Inicial: 124 - Folio Final:

Número de Inscripción: 212 Número de Repertorio: 312

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 5 de noviembre de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terreno Nr. 31 y Nro. 23, ubicados en la zona No. 59 de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Lote No. 31 de 8,9 hectáreas Lote No. 23 de 110.4 hectáreas

Área total: 119,30 hectáreas.

DESMEMBRACIONES DEL LOTE 31 de 8,9 HECTAREAS

- 1).- Se desmembra 11.000 m2, a favor de Ramón Jaramillo Palacios.
- 2).- Se desmembra 3 hectáreas a favor de Luís Rivadeneira Rivadeneira.
- 3).- Se desmembra el lote 2 de 0,281132 hectáreas a favor de Segundo Filomeno Jaramillo Palacios.
- 4).- Del lote 4b de 10.000 metros cuadrados, según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal se transfiere el

lote de participación municipal de 1.177,29 M2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.

- 5).- Lote 4C1 de 1.104,73 metros cuadrados a favor de Danny Alexander Cruz Rivadeneira.
- 6).- Lote 4C2 de 1.104,74 metros cuadrados a favor de Mónica Antonia Rivadeneira Rivadeneira.
- 7).- Lote 4C7 de 1.104,72 metros cuadrados a favor de Luis Wilson Rivadeneira Rivadeneira.
- 8).- Lote 4C3 de 1.104,72 metros cuadrados a favor de Mercedes Guadalupe Rivadeneira Rivadeneira.
- 9).- Lote 4C6 de 1.104,72 metros cuadrados a favor de César Gumercindo Rivadeneira Rivadeneira.
- 10).- Lote 4a de 10.000 metros cuadrados a favor de César Gumercindo Rivadeneira Rivadeneira.
- 11).- Lote 4b1 de 2.003,31 metros cuadrados a favor de Diana Cecilia Guartasaca Ordóñez. 12).- Lote 3 de 2.044,47 metros cuadrados a favor de Víctor Edison Luna Mazón y Margarita Leticia Rivadeneira Rivadeneira.
- 13).- Lote 4C4 de 1.104,72 metros cuadrados a favor de Margarita Leticia Rivadeneira Rivadeneira.
- 14).- Lote 4c5 de 1.104,72 metros cuadrados a favor de Cumandá Nancy Rivadeneira Rivadeneira.

Certificación impresa por: Odiana

Página: 1

Ficha Registral: 21071

de 4

- 15).- Lote 4b2 de 1.167,01 metros cuadrados a favor de Jenny Carmita Avila Yanza y Fernando Antonio Palacios Cabrera.
- 16).- Lote 4b3 de 1.167,01 metros cuadrados a favor de Víctor Edison Luna Mazón y Margarita Leticia Rivadeneira Rivadeneira.
- 17).- Lote 4b4 de 1.167,01 metros cuadrados a favor de Cumandá Nancy Rivadeneira Rivadeneira.
- 18).- Del lote 1 de 1.222278 hás., por sentencia de prescripción se desmembra 4.912,89 metros cuadrados a favor de Segovia Cabrera Rosa Lucrecia.

DESMEMBRACIONES DEL LOTE 23 DE 110.4 HECTAREAS:

- 1).- Lote D de 100000.00 metros cuadrados a favor de César Gumersindo Rivadeneira Rivadeneira.
- 2).- Lote I de 22.000 metros cuadrados a favor de Washington Luis Rivadeneira Rivadeneira.
- 3).- Lote H de 100.000 metros cuadrados a favor de Luis Wilson Rivadeneira Rivadeneira.
- 4).- Lote G de 100.000 metros cuadrados a favor de Mercedes Guadalupe Rivadeneira Rivadeneira.
- 5).- Lote E de 100.000 metros cuadrados a favor de Víctor Edison Luna Mazón.
- 5).- Lote F de 100.000 metros cuadrados a favor de Cumanda Nancy Rivadeneira Rivadeneira
- 6).- Lote B de 100.000 metros cuadrados a favor de Basílica Everilda Rivadeneira Rivadeneira.
- 7).- Lote C de 100.000 metros cuadrados a favor de Ana Lucía Jara Rivadeneira.
- 8).- Lote Nro 3 de 13.176,79 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 9).- Lote A2 de 10.000,00 metros cuadrados a favor de Neli Vilmania Plaza López.

Folio: 477

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios. cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

REVISADO 2014. **REVISADO 2015** REVISADO 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Quito Adjudicador 80-000000000016 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion Adjudicatario 80-000000006164 Rivadeneira Rivadeneira Manuel Marcelino Morona (Ninguno)

2 / 2 Protocolización de Parcelación Agrícola

Inscrito el: lunes, 22 de agosto de 2016

- Folio Final: Tomo: 1 **Folio Inicial:** 208

Número de Repertorio: Número de Inscripción: 87 1.439

Notaría Primera Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de agosto de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Parcelación Agrícola aprobada por el Departamente de Gestión de Control Urbano, Rústico, Rural y Catastros del Gobierno Municipal del cantón Morona, mediante formulario Nro 427-APA-DGCURC-2016 de fecha 08 de agosto de 2016.

CUADRO DE AREAS:

Lote A de 321585.36 m2 (zona biocorre 11502.61 m2, prot. ecoló 23468.34 m2, área útil 286614.41 m2)

Lote B de 100000.00 m2 (prot. ecoló 6841.08 m2, área útil 93158.92 m2)

Lote C de 100000.00 m2 (área útil 100000.00 m2)

Lote D de 100000.00 m2 (área útil 100000.00 m2)

Lote E de 100000.00 m2 (área útil 100000.00 m2) Lote F de 100000.00 m2 (área útil 100000.00 m2)

 $Lote \ G \ de \ 100000.00 \ m2 \ \ (zona \ bioc \ 4249.65 \ m2, \ prot. \ ecolo \ 3447.30 \ m2, \ área \ util \ 92303.05 \ m2)$

Lote H de 100000.00 m2 (zona biocorre 4079.86 m2, prot. ecoló 3397.16 m2, área útil 92522.98 m2)

Lote I de 22000.00 m2 (zona bioc. 1047.32 m2, pro. ecoló. 872.29 m2, área útil 20080.39 m2)

Lote J de 40843.26 m2 (zona bioc. 1152.19 m2, pro. ecoló. 3835.96 m2, área útil 35855.11 m2)

Area en vías: 19571.38 m2 (prot. ecoló. 831.02m2, área útil 18740.36 m2)

Area total: 1104000.00 metros cuadrados

folio. 206-208

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00001705	Rivadeneira Manuel Marcelino	Casado(*)	Morona

Ficha Registral: 21071 Página: 2 Certificación impresa por: Odiana de 4 c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 212 30-nov-1973 124 125

3 / 2 Protocolización de Parcelación Agrícola

Inscrito el: miércoles, 2 de mayo de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 57 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 35 Número de Repertorio: 833

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARCELACION AGRICOLA, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro.:528-APA-DGCURC-2018 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. 089-2018 de fecha 05 de marzo de 2018.

CUADRO DE AREAS:

Lote1 de 298408.57metros cuadrados: Zona Biocorredor futuro= 10833.96m2; Zona de Proteción Ecológica=

16594.10m2; Area útil=270980.51m2;

Lote 2 de 10.000,00 metros cuadrados.

Lote3 de 13176.79 metros cuadrados: Zona Biocorredor futuro= 668.65m2; Zona de Proteción Ecológica= 12508.14m2.

AREA TOTAL: 321585.36 METROS CUADRADOS

Folio: 57-58

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioOrganismo Competente80-000000008961Gobierno Municipal Del Canton MoronaMoronaPropietario14-00001705Rivadeneira Rivadeneira Manuel MarcelinoCasadoMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades21230-nov-1973124125

4 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el: miércoles, 2 de mayo de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 477 - Folio Final: 477

Número de Inscripción: 467 Número de Repertorio: 833

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Art. 424.- Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

EL LOTE NRO. TRES SE DESTINA PARA AMPLIACION DE LA ZONA DE PROTECCION ECOLÓGICA DEL ARROYO MANDAPA Y PASA A MANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA PARA SU PROTECCIÓN DE UN ÁREA DE 13176.79 METROS CUADRADOS (Zona de biocorredor: 668.65 metros cuadrados y zona de protección ecológica de 12508.14 metros cuadrados.) Folio: 477

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
AdquirenteCédula o R.U.C.
80-0000000008961Nombre y/o Razón Social
Gobierno Municipal Del Canton MoronaEstado Civil
MoronaDomicilio
MoronaEx-Propietario14-00001705Rivadeneira Rivadeneira Manuel MarcelinoCasadoMorona

Certificación impresa por: Odiana Ficha Registral: 21071 Página: 3 de 4

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	212	30-nov-1973	124	125
Actos Administrativos	35	02-may-2018	57	58
Actos Administrativos	87	22-ago-2016	206	208

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	2		
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:13:13 del jueves, 26 de junio de 2025

mmero 2018-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 21071 Página: 4 de 4